



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FORMATO PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
Y/O ESTUDIOS PREVIOS PARA LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
VIGENCIA 2019

Dependencia solicitante:	División de Recursos Físicos
Rubro:	Seguros
Fecha:	14 de Junio de 2019
Funcionario responsable del proceso en la dependencia:	Rafael Enrique Aranzalez García / Luis Alfredo Cepeda M.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en cumplimiento de su función institucional, debe garantizar la protección de sus bienes e intereses patrimoniales, o de aquellos por los que legalmente sea responsable, velando por su conservación, para lo cual deben estar debidamente amparados por pólizas de seguro, a fin de trasladar los riesgos a que se encuentran expuestos a una compañía aseguradora. En el adelantamiento del proceso tendiente a contratar estas pólizas, cuenta con el apoyo del corredor de seguros contratado para tal fin.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la contratación y el manejo del programa de seguros, por la variedad de modalidades, su complejidad técnica y la importancia para LA UNIVERSIDAD de cubrir de la manera más apropiada y precisa todos sus bienes y valores, se considera necesaria la selección de una o varias compañía (s) aseguradora (s), con la (s) cual (les) se contratarán las pólizas que amparen los bienes e intereses patrimoniales de la Universidad y/o por los cuales sea o fuere legalmente responsable, a través del proceso de Convocatoria Pública.

Los seguros que requiere actualmente la Entidad son:

GRUPO 1 PÓLIZAS A CONTRATAR
▪ Todo Riesgo Daños Materiales
▪ Responsabilidad Civil Extracontractual
▪ Automóviles
▪ Manejo Global para Entidades Estatales
▪ Transporte de Mercancías
▪ Infidelidad y Riesgos Financieros
▪ Responsabilidad Civil Servidores Públicos
GRUPO 2 PÓLIZAS A CONTRATAR
▪ Accidentes Personales Estudiantes
GRUPO 3 PÓLIZA A CONTRATAR
▪ Seguro para DRONES (Casco y Responsabilidad Civil)



Nota: Los SOAT de los vehículos vencen en el año 2020, razón por la cual no se contratan en este proceso, además se desconocen las tarifas que regirán para esta clase de seguros en el año 2020.

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Si hay contrato vigente:

OBJETO	CONTRATO VIGENTE		OPORTUNIDAD		
	SI	NO	FECHA INICIO	FECHA FINAL/	PLAZO MAX. DE INICIO NVO CONTRATO
Seleccionar una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país para funcionar, autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las cuales contratará la adquisición de las pólizas de seguro requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable.	x		Ver cuadro adjunto	Ver cuadro adjunto	Ver cuadro adjunto

RAMO	VIGENCIA	
	<u>Desde 00:00 horas - Hasta 00:00 horas</u>	
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	21 de agosto de 2019	21 de agosto de 2020
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	21 de agosto de 2019	21 de agosto de 2020
AUTOMOVILES	21 de agosto de 2019	21 de agosto de 2020
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	21 de agosto de 2019	21 de agosto de 2020
MANEJO GLOBAL ESTATAL	21 de agosto de 2019	21 de agosto de 2020
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	21 de agosto de 2019	21 de agosto de 2020
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	20 de agosto de 2019	20 de agosto de 2020
ACCIDENTES PERSONALES ESTUDIANTES	Primer semestre año 2020	Segundo semestre año 2020
SEGURO PARA DRONES	07 de Diciembre de 2019	07 de Diciembre de 2020

4. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, escogerá, mediante el procedimiento de CONVOCATORIA PUBLICA establecido en el Estatuto de Contratación de la entidad (Acuerdo 03 de 2015), reglamentado mediante la Resolución No. 262 de 2015, la propuesta que le sea más favorable, teniendo en cuenta las condiciones legales, técnicas, económicas y financieras descritas en los pliegos de condiciones, para seleccionar una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país para funcionar, autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las cuales contratará la adquisición de las pólizas de seguro requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, así como de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, y las pólizas de accidentes personales que serán adquiridas por sus estudiantes, entre otros intereses asegurable.

5. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

Ver anexo No 11 adjunto a la presente ficha técnica

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Para los efectos de constitución de pólizas del grupo No 1, se estima para todo el programa de seguros la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 1.863.054.989), según disponibilidades No. XXXX, expedida el XXX de XXXX de 2019, con cargo a los rubros Servicio de seguros contra incendio terremoto o sustracción, Servicio de seguros generales de responsabilidad civil, y Servicios de seguros de vehículos automotores respectivamente para una vigencia mínima de 12 meses, contados desde el siguiente día hábil del vencimiento de cada póliza.

El presupuesto oficial se distribuye de la siguiente manera:

GRUPO 1

Para las pólizas que conforman el grupo No 1, el presupuesto oficial es de MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.729.887.264).

GRUPO 2

Considerando que para la contratación de las pólizas de accidentes personales del grupo No 2, no existe un presupuesto establecido por la Universidad, los oferentes deberán presentar oferta económica indicando el costo del seguro por estudiante por semestre, para un total de 27.500 estudiantes aproximadamente.

GRUPO 3

Para la póliza de CASCO y RCE DRONES, el presupuesto oficial es de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (133.167.724).



La Universidad Distrital no reconocerá honorarios, gastos, comisión o erogación alguna al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados. Corresponderá a la compañía de seguros con la cual se suscriban las pólizas, pagar un porcentaje de participación sobre las primas de los seguros que este gestione ante aquella, como resultado del negocio en el cual este haya participado. El actual corredor de seguros de la Universidad es AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.

Este presupuesto se soporta a continuación, considerando las tasas actuales del mercado asegurador para cada una de las pólizas y el comportamiento siniestral registrado por el programa de seguros de LA **UNIVERSIDAD** en los últimos años:

RAMO	VALORES ASEGURADOS	PRIMA	IVA	PRIMA ANUAL
1, Edificios	253,829,167,535			
2, Adecuación norma sismoresistencia 20%	33,765,833,507			
3. Muebles y Enseres incluidas mejoras locativas, elementos de almacén, cuadros y obras de arte y cultura, murales instrumentos musicales, equipos y elementos de laboratorio, libros en general, revistas, vehículos en reposo y contenidos en general	24,946,468,518			
4, Maquinaria y Equipo	10,485,655,157			
5. Equipo Eléctrico y Electrónico incluido instrumentos musicales y de laboratorio	146,934,200,363			
6. Equipos Móviles y Portátiles Unidades Móviles	822,868,200			
7, Dineros	200,000,000			
8. Bienes de consumo, materiales reactivos y de laboratorio, vacunas, papelería, toners, entre otros	3,000,000,000			
9. Cobertura para nuevas inclusiones de bienes	2,000,000,000			
Índice Variable del 5% (1, 3, 4, 5, 6)	21,850,917,989			
SUBTOTAL TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	497,835,111,269	746,752,667	141,883,007	888,635,674
Responsabilidad Civil Extracontractual	10,000,000,000	30,000,000	5,700,000	35,700,000
MANEJO	1,000,000,000	35,000,000	6,650,000	41,650,000
AUTOMÓVILES	421,700,000	11,934,110	2,267,481	14,201,591
Infidelidad y Riesgos Financieros 3.000.000.000 Evento - 6.000.000.000 Agregado Anual	3,000,000,000	177,000,000	33,630,000	210,630,000
Servidores Públicos	2,800,000,000	420,000,000	79,800,000	499,800,000
Transporte de Mercancías	30,000,000,000	33,000,000	6,270,000	39,270,000
Póliza de Casco "DRONES"		111,905,650	21,262,074	133,167,724



SUBTOTAL DEMAS POLIZAS	47,221,700,000	818,839,760	155,579,554	974,419,314
TOTAL PROGRAMA DE SEGUROS	545,056,811,269	1,565,592,427	297,462,561	1,863,054,988

7. MARCO LEGAL

Norma(s) Específica(s):	<p>Al presente proceso, así como al contrato o contratos que de este se deriven, les serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, así como las Resoluciones rectorales No. 262 de 2015 y 629 de 2016, y demás normas civiles y comerciales aplicables.</p> <p>Precisamente, en virtud del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrado en los artículos 69 de la Constitución Política y 93 de la Ley 30 de 1992, el régimen de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas está constituido por sus normas internas, así como por las del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.</p>
----------------------------	---

8. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de:	Contrato de Seguros (Expedir las pólizas de Seguros)
--	--

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será:	Jefe División de Recursos Físicos			
Cargo:	Jefe			
Teléfono:	3239300, Ext. 1606			
Correo electrónico:	rfisicos@udistrital.edu.co			
Contacto:	Teléfono	X	Correo electrónico	X

10. TIPOS DE OFERTAS

Las ofertas podrán ser (marque con X)

Totales		Propuestas totales por Grupos, en las que se involucran todos los elementos (Pólizas) a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA en las pólizas donde aplique).
Parciales		No se aceptan ofertas parciales por póliza para el grupo No 1 para este proceso.
Por Soluciones Integrales	X	La oferta debe ser conjunta por Grupos, por lo cual debe contener ofrecimientos para todas las pólizas que conforman cada grupo, es posible presentar oferta parcial por grupo, mas no por póliza para los grupos No 1 y 2, so pena de ser rechazada la oferta



Por precios unitarios	No aplica para este proceso									
Otra	Describala									

11. PLAZO DEL CONTRATO

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	12	Días	0
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	3	Días	0
TOTAL	Meses	15	Días	0

12. VALOR Y FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato será (marque con una X)

Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	<input checked="" type="checkbox"/>
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	<input type="checkbox"/>
Con anticipo económico	<input type="checkbox"/>
Fijar en los Términos de Referencia un reglamento para su desembolso y manejo:	<input type="checkbox"/>

13. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Comité Evaluador y/o Asesor procederá a verificar la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, técnicas y capacidad financiera de los oferentes, con el fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

FACTORES PARA TODAS LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN LOS GRUPOS 1, 2 Y 3, A EXCEPCIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DEL GRUPO 2	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONÓMICO		600
A – Prima	300	
B – Menores Deducibles	300	
FACTOR DE CALIDAD		400
C - Cláusulas y/o Condiciones Complementarias Calificables.	300	
D- Apoyo a la Industria Nacional Ley 816 de 2003	100	
TOTAL		1.000



El máximo puntaje por cada póliza será de 1.000 puntos, al igual que el puntaje para cada Grupo será de 1.000 puntos, razón por la cual es necesario hacer una ponderación o indicar un porcentaje de participación para cada póliza del grupo 1, los cuales se aplicarán a los resultados obtenidos por cada póliza, a fin de conocer el mayor puntaje de cada proponente en el grupo, así:

GRUPO No. 1	% DE PARTICIPACION
Todo riesgo daños materiales	25%
Manejo global para entidades estatales	15%
Responsabilidad civil extracontractual	10%
Automóviles	10%
Infidelidad y Riesgos Financieros	10%
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	25%
Transporte de Mercancías	5%

GRUPO No. 2	% DE PARTICIPACION
Accidentes Personales Estudiantiles	100%

GRUPO No. 3	% DE PARTICIPACION
Seguro para DRONES (Casco y Responsabilidad Civil)	100%

NOTA 1: Teniendo en cuenta que, para las pólizas de automóviles, responsabilidad civil servidores públicos, y accidentes personales NO se acepta la aplicación de deducibles, para estos ramos la evaluación se realizará sobre 600 y 900 puntos, respectivamente, para el factor económico Prima y Menor Prima.

Para los seguros de accidentes personales para los estudiantes por semestre, se aplicará el siguiente criterio:

FACTORES SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONOMICO Menor prima póliza individual accidentes personales	900
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Ley 816 de 2003	100
TOTAL	1.000

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Según anexos No. 1 y 2: "Condiciones técnicas básicas obligatorias, y condiciones complementarias y deducibles de las pólizas a contratar". Ver documento adjunto.

14.1 CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

Marque con X la forma propuesta



Tipo de experiencia a solicitar	General	x
	Específica	
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:	Máximo 3	
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		

14.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP)

Actividad requerida para el Comerciante (Marque con x)

El proponente deberá aportar con su propuesta el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, donde conste su actividad como PROVEEDOR, relacionada con el objeto de la presente Invitación y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario antes del cierre de la presente convocatoria, en las siguientes actividades y especialidades:

CODIFICACIÓN ESTANDARIZADA INTERNACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS			
Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel	Descripción
Servicios Contables, Financieros y de Seguros, Cooperación al Desarrollo	Servicios de seguros y jubilación	84131500	Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones
		84131600	Seguros de vida, salud y accidentes

15. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA-

Según anexos No. 1 y 2: Condiciones técnicas Básicas Obligatorias y condiciones complementarias y deducibles de las pólizas a contratar. Ver documento adjunto.

RESPONSABLE:	
NOMBRE: RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCÍA	FIRMA
CARGO: JEFE DIVISIÓN RECURSOS FISICOS	TELEFONO DE CONTACTO: 3239300, Ext. 1606 / 1608
DEPENDENCIA: DIVISION RECURSOS FISICOS	CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO rfisicos@udistrital.edu.co